AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(06 de OCTUBRE de 2025)

SELECCIÓN DE CONTRATISTA A TRAVÉS DE PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA NO. 003 DE 2024, PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CARROCERIA DEL VEHICULO TIPO FURGON HINO DEL IDRM

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1º, 3º y 9° del artículo 315 de la Constitución Política; el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

SE PERMITE CONVOCAR:

A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O FIGURAS ASOCIATIVAS, CONSIDERADAS LEGALMENTE CAPACES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, PARA QUE PRESENTEN SUS PROPUESTAS EN EL MARCO DEL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

- **NÚMERO DEL PROCESO**:

SAMC-003 DE 2025

- **OBJETO**:

PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CARROCERIA DEL VEHICULO TIPO FURGON HINO DEL IDRM
El servicio a contratar, se prestará en las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEMS	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO DE LA CARROCERÍA	Desmonte completo del furgón
	Cambio de los esquineros delanteros y traseros del equipo hasta la parte baja por completo
	Instalación de estructura tubular en la parte baja del equipo, esto con el fin de garantizar que los faldones no se abran y que tengan la firmeza que deben tener
	Soldaduras en la estructura inferior del furgón (vigas y puentes)
	Cambio por completo del piso central o principal de la unidad, este piso se cambiará por lamina de alfajor de hierro calibre 3 milímetros y se aplicará pintura e poxica de alta resistencia al tráfico pesado
	Instalación de unos puntos de sujeción retractiles para asegurar un generador de corriente
	Cambio de todos los sistemas de botaguas de la unidad e instalación de empaquetadura especial que evita el agua se filtre al momento de apertura de la parte superior
	Cambio por completo del forro interno ubicado detrás de la cabina del chasis
	Revisión, mantenimiento y cambio del sistema eléctrico interno de la unidad (lámparas led, tomas de corriente y cableado)
	Instalación de una caja de brakers
	Instalación de dos portas extintores con su respectivo extintor

	Cambio de todo el sistema de seguros internos de las puertas, pasadores y todo lo relacionado con este tema, esto aplica para todas las puertas que tiene la unidad, las cuales son en total siete (7)
	Instalación de un sistema especial de amortiguadores en las puertas superiores e inferiores laterales
	Instalación de amortiguadores de las dos puertas traseras
	Cambio de todo el sistema de seguros de los estabilizadores
	Cambio de estabilizadores de las puertas laterales inferiores
	Cambio de todo el sistema de luces externo del camión
PINTURA	Todos los materiales utilizados en el proceso de fabricación pasan por un proceso de desoxidación y tratamiento anticorrosivo, la pintura final se aplica en color blanco de poliuretano, importante esta unidad se pintará por completo, interna y externamente

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El proponente debe presentar una carta firmada por el representante legal certificando que:

a). Cada servicio a realizar tiene una garantía mínima de seis (6) meses
b). Los productos entregados y instalados tienen una garantía mínima de seis (6) meses.

TALLER

El taller en el cual el proponente va a ejecutar el contrato debe cumplir con las siguientes especificaciones:

a). Ubicación: en el aérea de Mosquera, Madrid Funza, Facatativá y Bogotá
b). Instalaciones: el taller debe contar con los siguientes puntos de trabajo:

- Latonería y pintura
- Soldadura
- maquinaria dobladora,
- maquinaria cortadora,
- maquinaria de mesa
- maquinaria de corte
- equipos de soldar

c). Debe ser cubierto, con cerramiento, con vigilancia.

NOTA 1: El proponente deberá presentar el certificado de matrícula del establecimiento de comercio del taller expedido por la Cámara de Comercio.

NOTA 2: El proponente debe ser carrocero certificado por el RUNT, para lo cual debe presentar certificación expedida por el RUNT que acredite que es un carrocero fabricante con una antigüedad mínima de dos años y con fecha de actualización no mayor a 90 días con antelación al cierre del proceso.

NOTA 3: Con el fin de verificar el cumplimiento a este requisito habilitante el Comité Evaluador designado por el IDRM realizará visita a las instalaciones del proponente durante la etapa de evaluación de las propuestas.

PERSONAL DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar para la ejecución del contrato a celebrar, dispone como mínimo con el siguiente equipo de trabajo:

No.	DESCRIPCIÓN	IDONEIDAD	EXPERIENCIA

1	Jefe de Taller	Estudios en latonería y/o pintura	Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada en el cargo.
2	Pintor automotriz	Estudios en pintura y/o latonería de vehículos.	Debe acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada en el cargo.
3	Soldador	Estudios como soldador	Debe de acreditar mínimo 2 años de experiencia relacionada en el cargo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. **Realizar diagnóstico técnico inicial del estado de la carrocería:**
 - El contratista deberá realizar una inspección detallada de la carrocería tipo tarima, incluyendo estructura metálica, pisos, paneles laterales, sistema de cierre, pintura y elementos de seguridad.
 - Este diagnóstico deberá ser entregado por escrito al supervisor del contrato antes de iniciar las labores de mantenimiento.
2. **Ejecutar el mantenimiento correctivo y preventivo de la carrocería:**
 - Reparar fisuras, deformaciones, corrosión u otras afectaciones que comprometan la integridad estructural de la carrocería.
 - Reforzar o sustituir partes metálicas deterioradas (soldadura, perfiles estructurales, bisagras, etc.).
 - Aplicar tratamiento anticorrosivo, lijado, imprimación y pintura automotriz acorde a la imagen institucional.
3. **Utilizar materiales y mano de obra calificada:**
 - Todos los materiales deben cumplir con normas técnicas de calidad (puedes referenciar NTC u otra norma si aplica).
 - El personal que realice las labores debe contar con experiencia comprobable en trabajos de carrocería pesada o especializada.
4. **Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial:**
 - Las actividades deberán realizarse bajo condiciones seguras, utilizando los elementos de protección personal adecuados y sin poner en riesgo a terceros ni al vehículo.
5. **Respetar los tiempos establecidos para la ejecución del mantenimiento:**
 - El contratista deberá ejecutar las actividades en el plazo estipulado en el contrato, sin causar retrasos injustificados.
 - En caso de requerir ampliación, esta deberá estar debidamente justificada y autorizada por el supervisor del contrato.
6. **Permitir la supervisión y seguimiento por parte del Instituto:**
 - El contratista facilitará las visitas de supervisión técnica que realice el Instituto durante la ejecución del contrato.
7. **Entregar informe final de intervención:**
 - El contratista deberá entregar un informe detallado de las actividades ejecutadas, con registro fotográfico del “antes y después”, relación de materiales utilizados y observaciones técnicas.
8. **Ofrecer garantía del servicio:**
 - El contratista deberá ofrecer garantía mínima de 3 a 6 meses (o la que determine la entidad) sobre las reparaciones efectuadas y los materiales empleados, a partir de la entrega del vehículo.
9. **Realizar la entrega formal del vehículo reparado:**

- El vehículo deberá ser entregado en condiciones óptimas de operación, con acta de entrega suscrita por el contratista y el supervisor del contrato.

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 1150 DE 2007, Y EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL PROCEDIMIENTO A APLICAR PARA LA CONTRATACIÓN QUE AQUÍ SE CONVOCA, SERÁ LA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA; PARA LA DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, SE TUVO EN CUENTA LA NATURALEZA DEL SERVICIO A CONTRATAR.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**:

El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (01) MES, SIN SOBREPASAR EL 25 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir del acta de inicio. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor estimado del contrato es de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 56.600.000**), el cual se encuentra justificado en el análisis del sector, incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos asociados al contrato, demás impuestos y gravámenes.

Así mismo, las ofertas económicas deberán contener todos los costos e impuestos asociados a que haya lugar, (los cuales incluyen IVA) establecidos en el Análisis del Sector de la Entidad para el presente proceso de selección.

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

La presente Selección Abreviada por modalidad de menor cuantía, se encuentra amparada presupuestal como se señala a continuación:

1. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*		
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**Nº** 2025000330	Valor: $60.000.000

ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL OBJETO DEL PROCESO:

*ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO

Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos comerciales que Colombia ha suscrito con: Comunidad Andina de Naciones. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana.

– **LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES**:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021, *"CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME"*, EL MUNICIPIO LIMITARÁ A MIPYMES LA PRESENTE CONVOCATORIA, ÚNICAMENTE SI SE PRESENTAN EN ESE SENTIDO MÍNIMO DOS (2) SOLICITUDES DE MIPYMES NACIONALES, LAS CUALES NO DEBEN TENER MENOS DE UN (1) AÑO DE CONSTITUIDAS.

EN LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA, LAS MIPYMES NACIONALES DEBEN ACREDITAR SU CONDICIÓN DE TALES, PARA LO CUAL DEBERÁN ANEXAR UNA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL, SI ESTÁ OBLIGADO A TENERLO, O EL CONTADOR, EN LA CUAL CONSTE QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA, DEBEN SER PESENTADAS A TRAVES D ELA PLATAFORMA DE SECOP II.

– **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO**:

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS DE ÍNDOLE JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y DE EXPERIENCIA ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

- **LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas por medios diferentes al señalado en el presente anexo, con excepción de las circunstancias establecidas en el **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.**

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

NOTA 1: En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se deberá atender los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, en el "PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II" y, para los efectos allí indicados, el correo de la Entidad es juridica@idrm-madrid-cundinamarca.gov.co

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal, que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación

- **CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**:

LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER CONSULTADOS EN EL PORTAL DE CONTRATACIÓN: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL EFECTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACATANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD DE CONTROL SOCIAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL QUE AQUÍ SE CONVOCA

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID